

de la misma, con que de este acuerdo, debe instarse
al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial
en demanda de la subvención solicitada en el presente.

Alcorno de varios
eventos.

Se acuerda así mismo pagar las cantidades que siguen por
los conceptos que también se expresan:

A la Caja de ^{San} Juan ^{pp} por el pago de lo que se debe a los
Profesores de las Escuelas públicas de esta villa en el 98-99 pesetas
897'86; Al Alcalde y Secretario de la Corporación por gastos supe-
riores en tres comisiones a la Capital 168'50 pesetas; y la Tesorería de
Hacienda por consumos del año corriente 100'00; Al Secretario por
impresos y demás material y otros gastos ocasionados en las sesiones
mes de Diputados, Leve de Voz y Concejo de Extraordinariamente celebradas
81'25 pesetas; Al Plácido Chacabarro por el pago de jornales de los
trabajadores ocupados en la separación de comisiones 81'25 pesetas;
Al Sr. Francisco Puen por algunos gastos para el depósito municipal
65'00; Al Sr. Carlos Costeja por reparaciones hechas en el de-
pósito municipal de este término 66'25 pesetas; A la Caja de la Ciudad de
Diputación provincial en cuenta del contingente del curso 1898-99 pe-
setas 1500; A la misma Diputación provincial por el contingente
de 1897-98, pesetas 1337'87; Al Sr. Simón por una pequeña con-
posición en el teléfono municipal 21'74 pesetas; Al Sr. Jacinto Bo-
nifaz por el reconocimiento practicado en el mismo teléfono 32'40
pesetas; Al Sr. José Paez por comprar el reloj público de esta villa
y compra de un farol para el alumbrado público 821'89 pesetas;
Al Secretario de este Ayuntamiento para la sujeción de los em-
pleados del mismo por beneplácito al mes de octubre finado 377'99 pe-
setas; Al Sr. Juan San Esteban para el alumbrado público el dis-
pense del 1.º trimestre del corriente año 220 pesetas; Al Sr. Mar-
tín por conducir tres enfermos pobres al Hospital provin-
cial 3 pesetas; Al Sr. Eduardo Maveos por honorarios de la con-
trata de contrato con el médico municipal Sr. Sr. Paez, pesetas 33'60;
Al Sr. Joaquín Sanjurjo por sus servicios presta-
dos en la Secretaría como escribiente temporero 63'63 pesetas;
Al Sr. Martínez por conducir en su carro el equipaje y guera-
mos de un guardia civil al extranjero 4 pesetas; Al Sr. Juan Pedro
Roa por dietas desahucadas en sus comisiones de orden de la Ha-
cienda pública de la provincia 10 pesetas; Al Sr. Joaquín de Juan
de la Peña por el pago de jornales en el arreglo de varias calles de esta
población 33'99 pesetas; Al Sr. Juan Saer por el material del alum-
brado público del mes de Octubre 73'33 pesetas; Al Sr. Miguel Zapata
Saer por la limpieza del alumbrado público en 5 meses venen-
dos del año 1899-200, 76'25 pesetas; A la Caja de ^{San} Juan ^{pp} por
atrasos a los profesores de esta villa 133'12 pesetas; y dicha Caja
por saldo del débito a los profesores de esta villa del año 1898-99
pesetas 710'78; A la respectiva Caja por alquileres de las casas
Escuelas de esta villa y su servicio anterior cobrado 338'33 pesetas;
A la Tesorería de Hacienda de la provincia en cuenta del
cupa de consumos del año 1896-98 pesetas 5'93; Al Sr. Lera

